

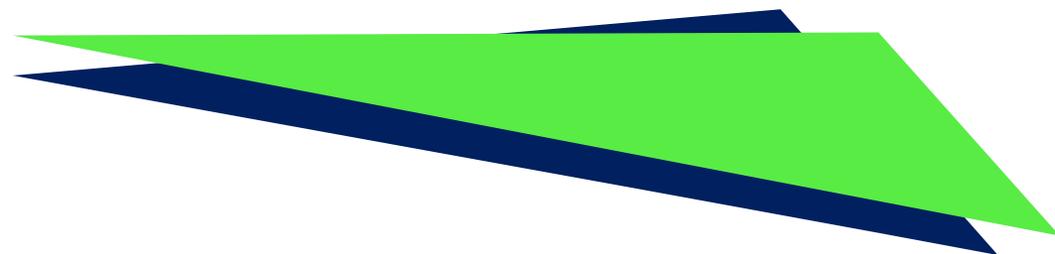


prodep
TIPO SUPERIOR



CONTRALORÍA
SOCIAL

**PROGRAMA PARA
EL DESARROLLO
PROFESIONAL
DOCENTE, PARA
EL TIPO SUPERIOR**



Contraloría Social (Concepto)



“Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”. (Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social).



Objetivo Principal



“Dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa Federal Social, así como vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados.



Contraloría Social (Marco Normativo)

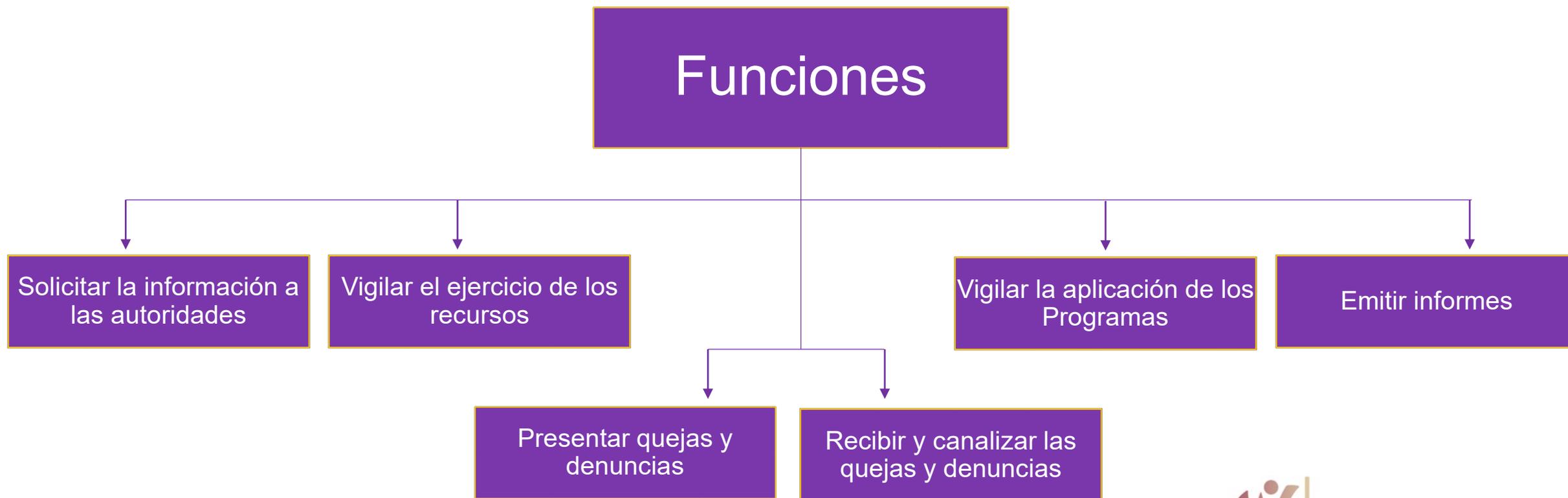


- ✓ Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento;
- ✓ Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en programas federales de desarrollo social;
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

"Artículo 28, Ley General de Desarrollo Social. "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Funciones de la Contraloría Social



Beneficios



- Legítima las acciones gubernamentales.
- Garantiza la transparencia y rendición de cuentas.
- Crea una corresponsabilidad entre el Estado y los beneficiarios.
- Favorece la participación organizada de grupos vulnerables.
- Ayuda a mejorar las obras y servicios públicos.
- Permite a los Ciudadanos contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre los problemas de desarrollo social.

Participantes



Participantes



Órganos Internos de Control

Promover y verificar las actividades de promoción que realice la Instancia Normativa y sus Representaciones.

Órganos Estatales y Municipales de Control

Promover y verificar las actividades de promoción que realicen las ejecutoras, cuando se trate de Gobiernos Estatales y Municipales, en términos de los Acuerdos y Convenios de Coordinación.



Comités



Para formar parte del Comité de Contraloría Social en el marco del PRODEP, para el Tipo Superior, los interesados deberán cumplir con las siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Ser profesor(a) de tiempo completo en la IPES
- Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.

El número de integrantes recomendado como mínimo para formar un comité es de dos personas, no existiendo un número máximo de integrantes recomendado .

Representaciones

Procedimientos de las **Representaciones Federales**, para promover y dar seguimiento a la contraloría social.



Monto Ejercido



Con el fin de ejercer las actividades programadas de Contraloría Social correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, la Universidad Autónoma de Chihuahua cuenta actualmente con **52 beneficiarios** contando con un presupuesto de \$379,665.00; siendo ejercido unicamente la cantidad de \$ 363,735.00 y siendo devuelto el monto de \$15,930.00.



Contacto



M.A.R.H. DORA ALICIA DE LAS CASAS GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE BECAS
614 439 18 58 EXT 3412
CEL 614 197 50 32

